

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**6238** A CORUÑA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el Procedimiento 581/11-M, por Auto de 18 de enero de 2012 se ha declarado en Concurso Voluntario a la entidad deudora Ferorsa Proyectos y Obras, S.L., con CIF B-70051354, domiciliada en San Amaro 6-8, Entresuelo C, Ferrol (A Coruña) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicha localidad.

2º.- Que la deudora declarada en concurso conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de esas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (Art. 184.3 de la LC).

5º.- Que ha sido nombrado administrador concursal único doña Beatriz Borrajo Dios, con despacho en Juan Flórez, 24, 1ª Dr. A Coruña, Correo electrónico: [beatriz@borrajoprego.com](mailto:beatriz@borrajoprego.com).

A Coruña, 7 de febrero de 2012.- El/la Secretario/a.

ID: A120009940-1